

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA		
OFICINA DE CONTROL INTERNO		
PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
INFORME DE AUDITORIA		
Responsable del proceso: GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
Proceso a auditar en:	Oficinas Nacionales <input checked="" type="checkbox"/> Seccional <input type="checkbox"/> Oficina Local Otros <input type="checkbox"/>	
Tipo de Informe:	Preliminar <input type="checkbox"/> Definitivo <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha: Del 20 de agosto al 15 de octubre de 2021

1. OBJETIVO

A través de la actividad independiente de aseguramiento y asesoría, verificar el cumplimiento del procedimiento “provisión de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo-GITH-GTH-P-004 V.3” la normatividad vigente, implementación de controles y seguimiento al mapa de riesgos, para efectos de informar a la Gerencia General, los resultados de esta actividad.

2. ALCANCE

El alcance de la auditoria se centró en verificar el cumplimiento del procedimiento “provisión de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo -GITH-GTH-P-004 V.3, normatividad aplicable, términos establecidos y la implementación de controles, de los procesos de encargo adelantados durante la vigencia 2021. Igualmente se realizó seguimiento al mapa de riesgos institucional.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la auditoría interna practicada, no se presentaron limitaciones que pudieran comprometer el alcance establecido, el acceso a los registros, personal y bienes relevantes, la programación realizada y/o la ejecución de los procedimientos aplicados, para la realización de la auditoría.

4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En la realización de la auditoría, se tuvieron en cuenta diferentes técnicas de auditoría, con el fin de obtener evidencias suficientes, tales como: comparación, indagación, conciliación y comprobación, que permitieron obtener y evaluar la evidencia de auditoría, proporcionando una base razonable para la determinación de las debilidades encontradas.

En atención al documento "Mejores prácticas frente al rol de las oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, en tiempo de crisis" de la Función Pública, en el cual se indica que el ejercicio de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno de las Entidades Públicas debe seguir operando de manera eficaz, aún en presencia de condiciones excepcionales, como el período de aislamiento decretado por el Gobierno Nacional y recomienda el establecimiento de esquemas de auditoría remota, soportadas en la tecnología, las conexiones, el acceso a la información y a las bases de datos

institucionales; esta auditoría se realizó de manera remota, a través de medios como el correo electrónico y la aplicación microsoft teams.

En relación con los procesos de encargo adelantados durante la vigencia 2021, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión de Talento Humano, se tiene un universo de 216 vacantes para proveer mediante encargo; por lo cual se seleccionó una muestra sistemática de 26 procesos, de los cuales 19 ya culminaron y 7 se encuentran en elaboración de estudio técnico; como se observa a continuación:

PROCESOS DE ENCARGOS EN TRÁMITE				
AÑO APERTURA	NO. PROCESO DE ENCARGO	REG ICA	DEPENDENCIA	CÓDIGO Y GRADO
2021	29	1093	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA /DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA	313212
2021	53	734	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GRUPO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS	204410
2021	80	133	SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO / DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA / GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO	202812
2021	96	823	SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO / DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO / GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO	204411
2021	127	1003	SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO/ DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO/ GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO - LNDV	313209
2021	133	947	SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO / DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO / GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE	313207

			DIAGNÓSTICO VETERINARIO - LNDV	
2021	135	982	GERENCIA SECCIONAL MAGDALENA	313207

PROCESOS DE ENCARGOS CULMINADOS				
AÑO APERTURA	NO. PROCESO DE ENCARGO	REG ICA	DEPENDENCIA	CÓDIGO Y GRADO
2021	1	464	SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO / DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO / GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO - LNDV	202824
2021	14	169	GERENCIA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	202812
2021	39	1531	GERENCIA SECCIONAL ATLANTICO	404416
2021	66	431	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL / DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL	202820
2021	101	667	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	204410
2021	115	505	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	204406
2021	141	1229	GERENCIA SECCIONAL MAGDALENA	404409

2021	42	243	OFICINA ASESORA JURIDICA	202814
2021	55	538	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA / GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL	204407
2021	18	565	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	204407
2021	13	317	GERENCIA SECCIONAL CASANARE	202814
2021	11	340	GERENCIA SECCIONAL ANTIOQUIA	202815
2021	10	361	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL / DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL	202816
2021	76	312	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL / DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL	202814
2021	73	254	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA / DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA	202814
2021	79	186	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL / DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS / GRUPO DE REGISTRO Y VIGILANCIA DE EMPRESAS DE ALIMENTOS PARA ANIMALES Y MATERIAL GENETICO Y SUS PRODUCTOS	202813
2021	85	174	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL	202812
2021	87	71	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL / DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E	202812

			INSUMOS VETERINARIOS / GRUPO DE INOCUIDAD EN LA PRODUCCION PRIMARIA PECUARIA	
2021	7	419	GERENCIA SECCIONAL ANTIOQUIA	202818

Del análisis de la muestra, se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de sus respectivas recomendaciones, así:

Observación 1: Inobservancia de la tarea 6 del procedimiento “provisión de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo código GITH-GTH-P-00 V3” teniendo en cuenta que en los procesos 001- código-202824, 039- código 404416, 066- código 202820, la entidad verificó en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP el cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento del encargo y constató que no acreditaban la experiencia relacionada en dicho aplicativo, sin embargo, fueron incluidos en el estudio técnico.
Área responsable: Grupo de Gestión del Talento Humano

Recomendación:

1. Incluir en los estudios técnicos para la provisión de encargos, los funcionarios que cumplan con todos los requisitos, tal como lo establece la tarea 6 del procedimiento “provisión de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo código GITH-GTH-P-00 V3”

Observación 2: Incumplimiento de la tarea 5 del procedimiento “provisión de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo código GITH-GTH-P-00 V3, toda vez que en los procesos 001-código 202824, 14-código 202812, 39-código 404416, 66-código 202820, 101-código 204410, 115-código-204406, 141-código-404409, 42-código 202814, 55-código 204407, 18-código-20440, 13-código 202814, 11-código-202815, 10-código- 202816, 76-código-202814, 73-código- 202814, 79-código-202813, 85-código-202812, 87-código- 202812, 07-código-202818, no se evidenciaron soportes de la consulta realizada al Grupo de Procesos Disciplinarios para la verificación de sanciones de los funcionarios que cumplieran con los requisitos mínimos para el encargo.

Área responsabilidad: Grupo de Gestión del Talento Humano

Recomendaciones:

1. Remitir comunicación al Grupo de Procesos Disciplinarios de la Entidad, para verificar sanciones disciplinarias de los funcionarios que cumplan con los requisitos mínimos establecidos para el otorgamiento del encargo.
2. Verificar en documentos adicionales cargados en el SIGEP, la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes disciplinarios de la profesión (en los casos que aplique)

Observación 3: Incumplimiento de la Ley 1083 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector de Función Pública” artículos 2.2.17.10, y artículo 2.2.5.1.9, así como la tarea 4 del procedimiento “provisión de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo código GITH-GTH-P-00 V3, teniendo en cuenta que en los procesos de encargo N° 42- código- 202814, 055- código 204407, 013- código- 202814, 11-código-202815, 76-código-202814, 87-código-202812 y 7- código-202818, no se evidenció el diligenciamiento de la información en la hoja de vida publicada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP.

Área responsabilidad: Grupo de Gestión del Talento Humano

Recomendación:

1. Efectuar la revisión completa de la hoja de vida publicada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, con la finalidad de garantizar la verificación integral de los requisitos para los procesos de encargo.

5. Riesgos inherentes al proceso

Nombre	Objetivos estratégicos	Causas	Controles
COR Vinculación de funcionarios sin el cumplimiento de requisitos	*Desarrollar el Talento Humano. *Optimizar los recursos administrativos y financieros	*SOCIALES Y CULTURALES - Ambigüedad en los soportes recibidos. *PROCESOS - Fallas en la fase de revisión de soportes. *PERSONAL - Desconocimiento de la normatividad para la vinculación de los funcionarios. *SOCIALES Y CULTURALES - Presiones de terceros.	*Verificación de requisitos mínimos para el cumplimiento del manual de funciones

Fuente: Mapa de riesgos institucional tercer cuatrimestre 2020, publicado en la página WEB

COR = Corrupción

SGC = Gestión

5.1. Materialización

De acuerdo con los reportes realizados por el Grupo de Talento Humano en el aplicativo diamante, el monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación y los controles establecidos en el mapa de riesgos; no se evidenció la materialización de estos.

<p>Aprobado por:</p>  <p><u>Juan Fernando Palacio Ortiz</u> Jefe Oficina Control Interno</p>	<p>Elaborado por:</p> <p>_____ Juan Manuel Campos Betancourt</p> <p>_____ María Verónica Forero Meneses</p> <p>Profesionales OCI ORIGINAL FIRMADO (Emergencia sanitaria COVID-19)</p>	<p>Fecha de Aprobación:</p> <p>21 de diciembre de 2021</p>
		<p>FORMA 4-935 Versión 2</p>